

## Boletín Informativo / Marzo 2019 UPCLC/FT

### Tema: La confiabilidad y relevancia en la información aportada por el inversor

#### De acuerdo a la Resolución 110-2011 en el Art 37

El sujeto obligado deberá emplear diferentes métodos para verificar la identidad y los datos aportados, Aplicando métodos más pormenorizados o estrictos los cuales pueden incluir solicitud de documentos adicionales. Debiendo asegurar la calidad de la información relacionada con la captura de datos de la ficha de identificación del inversor y sus posteriores actualizaciones.

*Conoce los requisitos que deberá cumplir toda información para ser **confiable y relevante***

#### Confiabilidad

La información es confiable cuando está de acuerdo con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos y cuando el usuario la utiliza para la toma de decisiones.



#### Confiabilidad:

La información es confiable cuando está de acuerdo con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos y cuando el usuario la utiliza para la toma de decisiones.

#### Para ser confiable, la información deberá cubrir los siguientes aspectos:

##### Veracidad:

Reflejar todas las transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos. La veracidad acredita la confianza y credibilidad del usuario en la información.

##### Representatividad:

Tener concordancia entre su contenido y lo que se pretende representar.

**Objetividad:**

Estar libre de sesgo o perjuicio. Deberá ser Imparcial.

**Verificabilidad:**

Que se pueda validar. Se debe poder Comprobar.

**Información Suficiente:**

Contener toda aquella Información que ejerza influencia en la toma de decisiones.

**Relevancia:**

La información financiera es relevante cuando influye en la toma de decisiones de quien la utiliza.



**Para ser Relevante, la información financiera deberá cubrir los siguientes aspectos:**

**Posibilidad de predicción y confirmación:**

Sirve de base para la elaboración de predicciones y su confirmación. La predicción y la confirmación se dan en diferentes momentos, pero forman parte de un mismo proceso, ya que sin conocimiento del pasado, no se pueden realizar predicciones y sin un análisis del proyectado, no se puede confirmar lo estimado

**Importancia Relativa:**

Muestra los aspectos más significativos de la entidad o de la persona (Natural o Jurídica). Pudiendo ser reconocidos contablemente. La importancia relativa de una determinada información no solo va en función de su cuantía, sino de los factores que la rodean, es ahí donde es importante el criterio profesional.

**De acuerdo a la Resolución 110-2011 en el Art 40**

•Si durante la entrevista realizada, para iniciar relaciones comerciales con un nuevo inversor, o cuando el sujeto obligado actualice los datos de sus inversores; si el empleado del sujeto obligado detecta o sospecha falsedad, contradicciones o incongruencia en la información aportada por el inversor, negará el servicio solicitado y hará del conocimiento de su supervisor inmediato esta anomalía con el fin de determinar las acciones procedentes en estos casos.

**Fuente:**

Resolución Nro. 110-11 Publicada el 19 de mayo 2011 Art 37/ 40

[https://www.google.com/search?q=la+confiabilidad+y+relevancia+en+la+informaci%C3%B3n+financiera&source=lnms&sa=X&ved=0ahUKEwiJhq84o7hAhXsxlKHQkwCEkQ\\_AUICSgA&biw=1920&bih=969&dpr=1](https://www.google.com/search?q=la+confiabilidad+y+relevancia+en+la+informaci%C3%B3n+financiera&source=lnms&sa=X&ved=0ahUKEwiJhq84o7hAhXsxlKHQkwCEkQ_AUICSgA&biw=1920&bih=969&dpr=1)